

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que en el presente proceso la parte demandante ha dado cuenta de los trámites de notificación. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jaime Villada Aguirre
Demandado	Arif Bedoya Lopez
Radicación	63-001-41-05-001-2022-00191-00

Armenia, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso, se advierte que el apoderado judicial allegó la remisión de la comunicación la que cuenta con la constancia de “SI RESIDE SI LABORA”.

Por lo anterior, se requiere al apoderado judicial para que impulse el proceso remitiendo la notificación por aviso en los términos dispuestos en el Art. 29 del C.P.Laboral y de la S.S., esto es indicándole que dispone de 10 días para comparecer al despacho a notificarse, si no comparece se le designará un curador ad-litem que lo represente.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL

19 de octubre de 2022

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA**

Firmado Por:

**Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío**

**Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac3e36b8ef0e2096115a8d96689381a0cbe39be4063570c34459df5b043c2ee8**

Documento generado en 18/10/2022 09:19:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**